

Premio Émora

al mejor libro de narrativa y Psicología 2023

Émora Psicólog@s, en su proyecto editorial y de divulgación,
con el propósito de mejorar el conocimiento general
sobre la ciencia del comportamiento humano
a través de un formato cercano e inspirador,
convoca su 1er Premio anual
para textos narrativos inéditos escritos en castellano:

1.ª Quién puede participar y qué contenido general debe incluir el texto:

- Podrán participar todas las escritoras y escritores, **mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad**, que presenten **novelas, relatos o textos narrativos en general**.
- Se admitirán únicamente textos **originales, inéditos** y escritos en **castellano**.
- Cualquier obra narrativa, realismo o ficción, podrá ser presentada al Premio Émora.
- En la obra, de la manera que la autora o el autor libremente decida, podrá **desprenderse un contenido psicológico** que pueda ser considerado relevante y valioso por el jurado. Ya sea por el **impacto general** de la obra, el **desarrollo** de sus personajes, la **ambientación global** o cualquier **otro aspecto** original y particular de la propia obra.
- El Premio, en lo relativo a la Psicología, **pretende valorar la obra por su impacto en el lector**. Siendo **este concepto general de impacto o valor relativo a la Psicología uno de los criterios fundamentales** para el jurado.
- Los textos se presentarán escritos en un **lenguaje comprensible** que pudiera ofrecer un beneficio tanto para el **conocimiento**, como para el **entretenimiento, movilización e inspiración** del lector.
- **No será necesario** que la autora o autor del texto **acredite ninguna relación académica o profesional con el ámbito de la Psicología**. Podrá presentarse cualquier persona.
- Quedan excluidos, en cualquier caso, los participantes que algún año anterior resultasen ganadores del mismo Premio, y las obras que concurren simultáneamente a otro Premio.

2.ª Bases para la presentación de las obras al concurso:

- Quienes deseen optar al **Premio Émora** presentarán una copia del original en formato digital —archivo **Word o PDF**—, que se hará llegar mediante correo electrónico a la dirección <editorial@emora.es>.
- Cada autor podrá presentar una sola obra, a **doble espacio**, en un tipo de letra a elegir entre **Baskerville, Times New Roman o Arial**, tamaño **11**, de una **extensión mínima de 25.000 palabras o 100 páginas**, y una **extensión máxima de 60.000 palabras o 200 páginas**.

- En el mismo archivo, **en primera página**, debe constar el **nombre** de la autora o autor, el **Documento Nacional de Identidad** o el Pasaporte, el **domicilio**, el **correo electrónico** y el **teléfono** de contacto.

- **En caso de obras con seudónimo**, deberán enviarse igualmente por correo electrónico, pero los datos personales del autor deberán aparecer también en primera página, en un apartado titulado: **Datos reales del autor**.

- En todos los casos, el autor que presente una obra al Premio deberá incluir junto con la obra, **en otro archivo digital Word o PDF**, con nombre de archivo **“Declaración”**, una declaración firmada en la que deberán constar los siguientes puntos:

I) Identificación real (nombre y apellidos del autor y, en su caso, el seudónimo).

II) Domicilio y número del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro.

III) Manifestación expresa del carácter original e inédito de la obra que se presenta.

IV) Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre la obra completa.

V) Manifestación de que la obra presentada al Premio no ha sido presentada a ningún otro concurso.

VI) Manifestación expresa de la aceptación por el autor de las bases del **Premio Émora**.

Fecha de la declaración y firma original.

El autor de la obra garantiza su autoría y originalidad y se obliga a mantener totalmente indemne a la marca **Émora** por cuantos daños y/o perjuicios pudiera esta sufrir como consecuencia de la falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones realizadas.

Se considerará que la presentación al **Premio Émora** bajo seudónimo se efectúa a los únicos efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo. Siendo elección del autor el mantenimiento de dicho seudónimo después del mismo.

Émora mantendrá informados a los participantes en el Premio a través de los comunicados que publicará en sus redes sociales y mediante la página web **emora.es**, al margen de los cuales no existirá correspondencia ni comunicación alguna entre los participantes y **Émora**.

La admisión de originales se cerrará el día 1 de octubre de 2023 y el fallo del jurado se hará público el día 22 de octubre del mismo año.

3.ª Sobre la autoría, originalidad y divulgación de las obras:

La presentación de una obra implica la aceptación íntegra de las presentes bases y todos los apartados expuestos en las mismas, además de lo siguiente:

1. El consentimiento del optante a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada o finalista. (Habrá una única obra premiada y otra finalista).

2. La garantía por parte del optante, con total indemnidad para **Émora**, de la autoría y la originalidad de la obra presentada.

3. La garantía por parte del optante, con total indemnidad para **Émora**, del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva y sin carga.

La presentación de la obra conlleva la obligación de su autor a no retirarla del concurso.

4.ª Sobre el jurado y la votación:

El jurado estará formado por **cinco profesionales relevantes** del ámbito de la **Psicología, Educación, Literatura, Empresa y de las Artes**, que serán designados libremente por Émora, persiguiendo las máximas garantías en la dirección del cumplimiento de la meta y los valores del concurso.

El sistema de análisis y votación de las obras presentadas será el que establezca Émora. Una Comisión designada por Émora realizará la lectura de todas las obras admitidas a concurso, emitirá un informe de cada una de ellas y escogerá las 8 mejores.

Esas 8 obras serán sometidas a una segunda lectura e informe, que, junto con el primer informe referido, serán elevados al jurado.

Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría simple. Dando lugar a un primer Premio y una finalista. Cualquier deliberación del jurado será secreta.

Sin perjuicio del contenido del fallo definitivo del concurso, Émora no responde de las opiniones manifestadas por el jurado o por cualquiera de sus miembros.

5.ª Sobre el Premio a la obra ganadora:

Se otorgará un Premio de **DIEZ MIL euros** a la obra que se considere con mayores merecimientos tras la votación del jurado.

También se otorgará un Premio, no económico, de edición y publicidad a la obra finalista. La dotación económica tendrá la consideración de Premio independiente, sin tener en cuenta la cesión de los derechos de explotación de la obra ganadora y la finalista.

El concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuirse el Premio entre dos o más obras concursantes. El fallo del Jurado, que será definitivo, se hará público en el transcurso de un evento desarrollado por Émora que se celebrará el 22 de octubre de 2023.

6.ª Sobre la cesión de los derechos de explotación de la obra:

El pago del Premio implica la aceptación del autor de la cesión de todos los derechos en exclusiva, por un período de diez (10) años desde la recepción del premio, de los derechos de reproducción, publicación, edición, distribución, comunicación pública mediante puesta a disposición de la obra en exclusiva por Émora, en todas las lenguas y en todo el mundo, y bajo cualquier modalidad de edición, así como el derecho para la explotación de la obra, por sí mismo o por terceras sociedades, y la posible venta de derechos a terceros.

La dotación del Premio se dará en concepto de anticipo a cuenta de derechos de autor del diez por ciento (10%) del precio de venta al público, sin IVA, para todas las ediciones físicas y el veinte por ciento (20%) de los ingresos netos percibidos por la editorial para la posible edición en e-book y en audiolibro.

En los casos de explotación de estos derechos mediante venta, cesiones o autorizaciones otorgadas a favor de terceros, el autor no recibirá compensación económica y quedará liberado del presente contrato que le unía a Émora y estará en su derecho de negociar con la nueva entidad propietaria.

7.ª Sobre los derechos de imagen del autor:

El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete —al objeto de lograr la mayor difusión del Premio— a participar activa y personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que Émora considere adecuados, tanto en España como en el extranjero.

8.ª Sobre el derecho de opción preferente de las obras presentadas:

Émora se reserva el derecho de obtener la cesión para la explotación en cualquier modalidad de las obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido galardonadas con el primer Premio o finalista, pudieran interesarle, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio.

El autor se obliga frente a Émora, en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder los derechos de explotación de su obra.

9.ª Sobre la devolución de los originales:

Adjudicado el Premio, no se devolverán los originales presentados a los autores no premiados, que serán destruidos, comprometiéndose Émora a eliminar los archivos.

10.ª Jurisdicción expresa:

Para cualquier discrepancia o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Madrid, enero de 2023.

Émora - Avda. Constitución 85, Coslada
emora.es

The logo for Émora, featuring the word "Émora" in a blue, cursive script font. The letter "É" has a red accent mark above it.